

Bruselas, 11 de marzo de 2019 (OR. en)

7086/19

CDR 47

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de España Asunto:

7086/19 dns/MMP/mjs

GIP.1 ES

DECISIÓN (UE) 2019/ DEL CONSEJO

de ...

por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de España

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la propuesta del Gobierno español,

Considerando lo siguiente:

- **(1)** El 26 de enero de 2015, el 5 de febrero de 2015 y el 23 de junio de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2015/116¹, 2015/190² y 2015/994³ por las que se nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones a raíz del término del mandato de D.ª Susana DÍAZ PACHECO.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

1

7086/19 dns/MMP/mis 2 GIP.1 ES

Decisión (UE) 2015/116 del Consejo, de 26 de enero de 2015, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020 (DO L 20 de 27.1.2015, p. 42).

² Decisión (UE) 2015/190 del Consejo, de 5 de febrero de 2015, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020 (DO L 31 de 7.2.2015, p. 25).

³ Decisión (UE) 2015/994 del Consejo, de 23 de junio de 2015, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020 (DO L 159 de 25.6.2015, p. 70).

Artículo 1

Se nombra miembro del Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2020, a:

D. Juan Manuel MORENO BONILLA, Presidente de la Junta de Andalucía.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas,

Por el Consejo El Presidente / La Presidenta

7086/19 dns/MMP/mjs GIP.1